

revista de ANÁLISIS TURÍSTICO



Segundo semestre de 2007
Núm. 4

SUMARIO

ARTÍCULOS

*“La política turística como parte de la política económica”
María de la O Barroso González y David Flores Ruiz*

*“Caracterización del comportamiento innovador de las empresas hoteleras españolas”
María Concepción López Fernández, Ana María Serrano Bedia y Raquel Gómez López*

*“Segmentación de la demanda turística: un análisis aplicado a un destino de turismo cultural”
Arturo Molina Collado, David Martín-Consuegra Navarro, Águeda Esteban Talaya y Estrella Díaz Sánchez*

*“Propuesta de dos índices para la medición de la competitividad de los destinos de sol y playa del Mediterráneo: avance de resultados desde el punto de vista de la demanda”
Jaume Garau Taberner*

*“Análisis de la confianza y el compromiso percibido por el consumidor como variables clave en las relaciones entre los clientes y las agencias de viaje minoristas”
Leticia Suárez Álvarez, Rodolfo Vázquez Casielles y Ana María Díaz Martín*

*“El turismo rural en la Comunidad de Madrid”
José Manuel Delgado del Castillo*

DEBATE

*“Turismo y cambio climático”
Juan Ignacio Pulido Fernández (coord.)*

NOTA

*“¿Eco-escepticismo?”
Robert Lanquar*

RESEÑA

ROCA ROCA, Eduardo; CEBALLOS MARTÍN, M^a Matilde; PÉREZ GUERRA, Raúl. “Código de Turismo”

Editorial Aranzadi, 2007
Gerard Valls Tuñón



AECIT
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
EXPERTOS CIENTÍFICOS EN TURISMO

REVISTA DE ANÁLISIS TURÍSTICO, nº 4, 2º semestre 2007, pp. 88-99

EL TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

José Manuel Delgado del Castillo
Universidad Antonio de Nebrija

Revista de Análisis Turístico

ISSN: 1885-2564 Depósito Legal: B-39009

©2007 Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT)

www.aecit.org email: analisisturistico@aecit.org

EL TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

José Manuel Delgado del Castillo

Profesor Asociado de la Universidad Antonio de Nebrija

jomdelcas@yahoo.es

resumen

El turismo rural en la Comunidad de Madrid no está tan consolidado como en otras regiones de España. La oferta de la Comunidad de Madrid se centra en la Sierra del Norte, donde se concentran un mayor número de casas rurales y, en menor grado, en las zonas del Alto Guadarrama, el Alto Manzanares y la zona del suroeste.

El ámbito rural de Madrid, como ocurre en todas las zonas rurales de Europa, intenta adaptarse a los frecuentes cambios que se han producido en este cambio de siglo y, al mismo tiempo, afianzar sus propios valores, una combinación de intenciones que no siempre resulta positiva.

Es por ello que todas las acciones encaminadas a la promoción de las iniciativas rurales merecen el apoyo de las personas y de los poderes públicos.

El turismo rural o el turismo en el ámbito rural busca atraer a los habitantes de las zonas urbanas hacia el mundo rural, e intenta ofrecer una alternativa para la economía de las pequeñas comunidades rurales.

Presenta ventajas evidentes para la vida rural, pero también conlleva algunos posibles efectos negativos.

Las cifras de este negocio empiezan a ser significativas, una muestra del crecimiento de un mercado que va aumentando paulatinamente y que ya ha alcanzado un nivel significativo en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, el apoyo público e institucional hacia las nuevas formas de turismo se incrementará en los próximos años, como consecuencia del estancamiento del modelo tradicional del turismo de vacaciones.

En el presente artículo, tratamos de realizar un estudio del turismo rural en la Comunidad de Madrid.

Para ello, analizamos los principales aspectos que definen toda modalidad turística: la demanda y la oferta. Asimismo, describimos la situación actual que presenta este tipo de turismo en la región y la evolución que el mismo ha experimentado en los últimos años.

Palabras clave: Turismo rural, medio rural, área turística rural.

abstract

The rural tourism in the Community of Madrid, is not so consolidated like in other regions of Spain. The offer in the Community of Madrid centres on the Saw On North where it(he,she) has a major number of rural houses, as well as in minor degree in the zones of High place Guadarrama, High Manzanares and Zone Sudoccidental.

The rural way of Madrid, since it happens in all the rural European zones, tries itself to adapt to the frequent changes of this end of century and to support his(her,your) values, combination of intentions that not always turns out to be positive. For it, all the actions (shares) that obtain the promotion of the rural initiatives deserve the support of the individuals and of the public power.

The rural tourism or tourism in rural space seeks to bring over the inhabitant of the urban way with the rural way, and tries to be an alternative for the economy of the small rural communities. It (He,She) has evident advantages for the rural way, but also it(he) is loaded with possible negative effects.

The numbers (figures) of this business begin to be significant, a sample of the growth of a market that grows slowly but that reaches already significant levels in the Community of Madrid. Likewise the public and institutional support towards the new forms of tourism, will grow considerably in the next years, as consequence of the stagnation of the traditional model of the vacation tourism.

In the present article one tries to realize a study on the rural tourism in the Community of Madrid. For it, we will analyze the principal aspects that they define to any tourist modality: demand (lawsuit) and offer. Likewise, there will be described the current situation that presents this type of tourism in the region and the evolution that the same one has experienced in last years.

Key words: Rural tourism, rural space, rural tourism area.

1. introducción

El turismo rural en la Comunidad de Madrid, no está tan consolidado como en otras regiones de España. La oferta en la Comunidad de Madrid se centra en la Sierra Norte donde tiene un mayor número de casas rurales, así como en menor grado en las zonas de Alto Guadarrama, Alto Manzanares y Zona Sudoccidental.

En la Comunidad de Madrid, la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero de Estatuto de Autonomía¹ establecía en su artículo 26: “Corresponde a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias: 16. Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial”.

Más tarde, el Real Decreto 697/1984 de 25 de enero², estableció el traspaso de funciones y servicios en materia de turismo.

La Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, de reformas del estatuto de autonomía de la Comunidad de Madrid,³ en su artículo 26.16 atribuye a la Comunidad de Madrid la plenitud legislativa en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial; por otra parte el artículo 26.11 del propio estatuto acoge el fomento del desarrollo económico, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

Así, se publicó la Ley 8/1995, de 28 de marzo, de ordenación del turismo en la Comunidad de Madrid,⁴ como un proceso de racionalización y síntesis del marco legal entonces existente, y como un instrumento de apoyo a la calidad y competitividad del sector turístico.⁵

La competencia por tanto en materia de turismo se atribuye a la Consejería de Economía, según lo establecido en la exposición de motivos de ley, es necesario que ésta:

“Garantice un desarrollo equilibrado de la oferta, incremente sus estándares de calidad, y estimule el nivel de

competencia de nuestras empresas, ya que constituye un sector fuertemente sometido a la competencia internacional”.

Esta ley da por tanto “la regulación global de la actividad turística de la Comunidad de Madrid, desarrollando su ámbito de aplicación, tanto a nivel de ordenación y planificación de la oferta, como en el de la promoción y fomento del turismo.”⁶

La Ley 1/1999 de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid incluye en su artículo 25 los establecimientos de Turismo Rural entre los que prestan actividad turística de alojamiento.

“Además en el nuevo marco de las relaciones turísticas, la Comunidad de Madrid viene detectando una serie de cambios en el mercado turístico, reflejo de otros tantos cambios de carácter económico y social que se plasman en la demanda de nuevos productos alternativos en el mercado del turismo. Entre los más solicitados aparece el turismo rural, como un amplio fenómeno de concienciación y reinvención ecológica, potenciado por la necesidad de contacto con la naturaleza y el paisaje rural”.⁷

La Dirección General de Turismo, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, elaboró un primer borrador del decreto de autorización y clasificación de alojamientos de turismo rural en la Comunidad de Madrid, para solventar las lagunas de las que adolece la ley 8/1995, y la Ley 1/1999 de 12 de marzo, entre las que se cuentan el reconocimiento de segmentos de actividad esenciales, como es el turismo rural.

Así, se reconocen como alojamientos turísticos los establecimientos de turismo rural, que son aquellas instalaciones situadas en el medio rural que, con características singulares, se destinan al alojamiento turístico de forma habitual, mediante precio.⁸

Además se entiende por medio rural el campo abierto y los municipios de menos de 5.000 habi-

1. BOE de 1 de marzo de 1983.

2. BOE del 7 de abril de 1984.

3. BOE de 25 de marzo y 15 de abril de 1994.

4. BOCAM de 10 de Abril de 1995.

5. Esta ley consta de 49 artículos, estructurados de la siguiente manera: un preámbulo, nueve títulos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. La competencia en materia de turismo se atribuye a la Consejería de Economía (Disposición final segunda).

6. Trata que los agentes sociales y económicos que intervienen en el tráfico turístico, desarrollan de un modo flexible el régimen jurídico de las empresas que integran el sector e introduce de un modo flexible el régimen jurídico de las empresas que integran el sector. También introduce el factor de calidad en el reconocimiento formal de determinadas empresas y dedica un capítulo pormenorizado a la disciplina en materia turística, poniendo el acento en dar la máxima transparencia al tráfico y en la promoción y defensa de los derechos que corresponden a los usuarios de los servicios turísticos. Constituyen principios de referencia en el desarrollo de cualquier actividad turística la protección, la defensa y la restauración del medio natural.

7. Nota sacada del proyecto de borrador de decreto de autorización y clasificación de alojamientos de turismo rural en la Comunidad de Madrid, dentro de su preámbulo.T

tantes así como se podrá extender a los municipios de hasta 100.000 habitantes cuando, a juicio de la Dirección General de Turismo, la naturaleza o las características de los edificios, instalaciones o servicios prestados así lo aconsejen (norma general en todas las normativas de turismo rural).

Se crea además tres modalidades diferentes de alojamiento rural como son el Hotel rural, la Casa rural y el Apartamento de Turismo Rural. Hay un aspecto que sorprende que es la clasificación de los hoteles rurales estaba regulado por “abetos” para determinar la categoría del mismo.⁹

Por otra parte, el decreto 146/1997, de 30 de octubre, crea el Consejo de Madrid para la promoción turística, órgano mixto de carácter consultivo de concertación y coordinación, cuya actividad permitirá aglutinar los recursos y optimizar los medios que se destinan a la promoción turística de la región.

Especial referencia a la Ley 9/1986, de 20 de noviembre cuando se crea el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM). El PAMAM se configuró como un organismo autónomo, adscrito a las Consejerías de Gobernación y Agricultura y Ganadería, dotado de personalidad jurídica propia. El PAMAM paso por la disposición adicional primera del decreto 33/1996, de 21 de marzo a pertenecer a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para más tarde y en la actualidad pasar a pertenecer a la Consejería de Presidencia.

Este Patronato nace con la voluntad de favorecer el desarrollo de las áreas de montaña y su objetivo es poner a disposición de las zonas de montaña un instrumento que corrigiera y sirviera para equilibrar un área, especialmente sensible, como es la Sierra Norte de Madrid, pues según lo establecido en el artículo nº3:

“El ámbito de actuación del PAMAM comprende los municipios incluidos en la declaración de comarca de acción especial Sierra Norte de Madrid”.¹⁰

Para cumplimiento de sus fines corresponde al PAMAM la elaboración de un Plan Comarcal¹¹, esto es, un documento que pretende la unificación de

criterios y la coordinación de todas las actividades públicas sobre la zona. Así mismo, el artículo 30 de la ley 9/86 estableció la creación de un Consejo Asesor, integrado por todos los alcaldes de los municipios correspondientes de la Sierra Norte.¹² Con todo esto podemos delimitar que en materia de legislación Madrid cuenta con:

- Resolución del 8 de febrero de 1993, de la Gerencia del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se establece la concesión de subvenciones para la ordenación de viviendas familiares y de edificios de uso agrario y similares de cara a su utilización como alojamientos turísticos rurales.
- Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos (BOE de 25 de noviembre de 1994).
- Ley 8/1995, de 28 de marzo de Ordenación del turismo.
- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza.
- Plan de expansión de la oferta turística en el medio rural de la Comunidad de Madrid.
- Proposición no de Ley nº1/93 R-223, sobre turismo rural y ecológico.
- La Ley 1/1999 de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

También hay que resaltar la referencia a la iniciativa comunitaria Leader I, II y Leader Plus estas iniciativas comunitarias, son el segundo gran bloque de intervención comunitaria y aunque en el primer período de la reforma de los fondos estructurales fueron presupuestos al margen de los fondos estructurales, en el segundo período¹³ las dotaciones financieras y los contenidos han sido fijados de forma simultánea a los marcos comunitarios de apoyo y para todo el período citado.

El medio rural madrileño, como ocurre en todas las zonas rurales europeas, trata de adaptarse a los frecuentes cambios de este final de siglo y mantener sus valores, combinación de intenciones que no siempre resulta positivo. Por

ello, todas las acciones que consigan la promoción de las iniciativas rurales merecen el apoyo de los particulares y de los poderes públicos.

El turismo rural o turismo en espacio rural busca acercar al habitante del medio urbano con el medio rural, y trata de ser una alternativa para la economía de las pequeñas comunidades rurales.

La estancia en una granja irlandesa o francesa es una de las ofertas más característica. Tiene ventajas evidentes para el medio rural, pero también está cargado de posibles efectos negativos.

El atractivo en realidad, de esta nueva forma de turismo reside en la adecuación de las demandas de un público cuyas apetencias son muy variadas y que desea viajes y actividades múltiples, poco estereotipadas y abiertas a sus gustos más particulares.

Las cifras de este negocio comienzan a ser significativas, muestra del crecimiento de un mercado que crece lentamente pero que alcanza ya cotas significativas en los países más desarrollados, así como en la Comunidad de Madrid. No son extrañas en los países escandinavos o centroeuropeos agencias de viaje y organizaciones cuya oferta se compone exclusivamente de estas modalidades. Asimismo creo que el apoyo público e institucional hacia las nuevas formas de turismo, crecerá considerablemente en los próximos años, como consecuencia del estancamiento del modelo tradicional del turismo vacacional.

En el presente artículo se pretende realizar un estudio sobre el turismo rural en la Comunidad de Madrid. Para ello, analizaremos los principales aspectos que definen a cualquier modalidad turística: demanda y oferta. Asimismo, se describirá la situación actual que presenta este tipo de turismo en la región y la evolución que el mismo ha experimentado en los últimos años.

2. comunidad de madrid

2.1. situación geográfica

Comunidad Autónoma española uniprovincial situada en el centro geográfico de la península Ibérica. Limita al norte y al oeste con Castilla y León, y al este y sur con Castilla-La Mancha. Es la duodécima comunidad en extensión, con 8.028 km². En ella se encuentra la capital de

España, Madrid.

2.2. población

La población de la actual Comunidad de Madrid era, en 1930, de 1.383.951 habitantes; en 1950 pasó a 1.926.311 habitantes y en 1970 a 3.792.561 habitantes. En 1995, alcanzó la cifra de 5.181.659 habitantes, situándose en la actualidad en 5.205.408 habitantes. A la vista de esta evolución, se observa un vertiginoso crecimiento debido, fundamentalmente, a la ola inmigratoria de las cuatro últimas décadas.

La población se distribuye en el territorio de manera muy desigual: hay una gran concentración en la capital y su área metropolitana, en la que viven el 92% de los habitantes de la Comunidad. La densidad de población es de 627 hab/km², la más alta de España.

2.3. climatología

Este clima conoce la alternancia de una estación fresca de tipo oceánico templado, con notables precipitaciones, y otra cálida y seca. Las temperaturas oscilan entre 5 y 10° C a los 21 y 25° C, respectivamente. La pluviosidad se cifra entre 400 y 700 mm. La nieve es poco frecuente, excepto en los puntos montañosos altos.

Por tanto, la Comunidad de Madrid tiene dos zonas claramente diferenciadas por su clima. La parte montañosa tiene inviernos fríos (temperaturas con promedios de 0 °C) y veranos suaves (17 °C). El resto de la región posee un clima mediterráneo continentalizado con una temperatura cuyo promedio anual es de 14 °C, con inviernos relativamente fríos y veranos con máximas elevadas, y una temperatura en el mes más cálido entre 24 °C y 25 °C de promedio. Las precipitaciones son escasas, oscilando de 350 a 600 mm.

2.4. economía

En la región predomina el sector de los servicios (75,7% del PIB)¹⁴, seguido por la industria, incluida en ésta la construcción (24% del PIB), y

8. No obstante, creemos que una Comunidad como Madrid debería contar, al igual que las Comunidades Autónomas con una legislación específica de turismo rural, pues no es suficiente el reconocimiento antes mencionado.

9. Esta forma de valorar la categoría puede ser difícil de interpretar, ya que sería más ajustado valorar por estrellas como la mayoría de normativa legal.

10. En total lo forman 42 Municipios.

11. Hace referencia a este punto el artículo número 20.

12. Para dotar a éste de unas normas básicas para su funcionamiento se dictó el decreto 149/1997, de 6 de noviembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento y organización del consejo asesor, provisto en la Ley 9/1986, de 20 de noviembre, creadora del PAMAM.

13. Fueron establecidos para el período 1994-1999.

14. Datos procedentes del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

15. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, Guía de Turismo Rural y Activo, 2003

16. Datos del Informe de Ocupación y Oferta Turística de la Sierra Norte 2003, editado por el Centro de Innovación Turística Villa San Roque (PAMAM).

una agricultura y ganadería de muy poca importancia. Los cultivos son en su mayoría de secano, si exceptuamos las vegas de los ríos, en especial la de Aranjuez. La ganadería no satisface las necesidades regionales pese a tener una cabaña de 166.000 cabezas de ovino y 48.000 de bovino. La explotación forestal se desarrolla sobre todo en la sierra de Guadarrama, en la que se obtiene madera de pino en cantidades poco importantes.

La industria ha crecido mucho en los últimos treinta años; se localiza en torno a las vías de acceso a la capital. Los sectores más destacados son la metalurgia, la química, la alimentación, las artes gráficas y la construcción. La aportación regional al sector industrial español es muy destacada, ya que se trata de la segunda comunidad española, después de Cataluña, en producción industrial y en número de personas ocupadas en el sector.

En cuanto al sector servicios, cabe destacar la importancia del turismo que representa un 10% del PIB regional.

3. el turismo en la comunidad autónoma de madrid

3.1. introducción

El turismo representa un sector económico importante en la Comunidad Autónoma (10% PIB). Además, este sector se caracteriza, principalmente, por su heterogeneidad, ya que la región ofrece una gran diversificación en su oferta turística. Entre las modalidades más destacadas se encuentran: turismo de negocios, turismo cultural, y turismo activo y rural. También tienen relevancia el turismo de ferias y congresos, idiomático y de nieve.

3.2. organización del turismo: administración regional

En la actualidad, la política turística nacional en España es competencia de las Comunidades Autónomas. Así, en la región de Madrid, el turismo es competencia del gobierno regional. No obstante, existen otros organismos autonómicos que cooperan con el mismo en esta materia:

- a) Dirección General de Turismo: organismo encargado de establecer las políticas de planificación, promoción y coordinación del turismo

en la región; en colaboración con los ayuntamientos y su empresa pública (TOURMADRID S.A.)

- b) TOURMADRID: organismo dependiente de la Dirección General; sus competencias principales son la promoción turística de la región, la organización de ferias internacionales y la elaboración de guías turísticas.
- c) Oficinas de Turismo: existen siete Oficinas de Información Turística de la Comunidad de Madrid, que se dedican a proporcionar información al turista acerca de la comunidad. Éstas dependen también de la Dirección General de Turismo.

3.3. legislación turística

La Ley General de Turismo de la Comunidad de Madrid del 12 de marzo de 1999 contempla, entre otros, los siguientes aspectos importantes:

- Planificación y promoción de la actividad turística.
- Coordinación con otras administraciones e instituciones de la región, así como con el Gobierno Central y las compañías públicas en materia de turismo.
- Organización y regulación de la industria turística en la región.
- Regulación y promoción de las profesiones turísticas.
- Declaración de Áreas de Interés Turístico.
- Autorización de apertura y cierre de establecimientos turísticos (incluido agencias de viaje).
- Clasificación de alojamientos turísticos.
- Inspección de empresas y actividades turísticas.

3.4. política Turística: Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Comunidad de Madrid

En cuanto a estrategias en materia turística, debemos señalar el estudio elaborado por la Dirección General de Turismo en 1992, *Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Comunidad de Madrid*. Este plan se basaba en la creación de una política turística orientada al desarrollo sostenible, en la eliminación de los desequilibrios entre las áreas rurales y urbanas, y en la consecución de un mayor impacto positivo a nivel socioeconómico.

4. el turismo rural en la comunidad de madrid

4.1. origen y evolución del turismo rural en la comunidad de madrid

El turismo rural tiene su origen, en la Comunidad de Madrid, en los años 90 (Fuentes, R. 1995; Collado, L.A. 2000). Los factores principales que han contribuido al nacimiento de este tipo de turismo son:

- el aumento del nivel de renta,
- el interés por la naturaleza y el mundo rural,
- la necesidad de escapar de la ciudad,
- y el incremento de la promoción sobre los valores culturales y naturales de las zonas rurales.

También la proximidad a un gran mercado, como es la capital (Madrid), ha jugado un papel importante en el desarrollo del turismo rural. Sin embargo, este desarrollo no se ha producido de manera homogénea en el conjunto de la región.

El perfil de turista rural de la Comunidad de Madrid era una persona entre los 28 y los 46 años, procedente de la región, generalmente ama de casa o trabajador cualificado que viajaba en coche y en familia. Los alojamientos utilizados eran viviendas de amigos y familiares, segundas residencias, y en algunos casos, hoteles. Las motivaciones del viaje eran: el entorno natural, la proximidad geográfica y la tranquilidad. Este perfil ha ido evolucionando con el tiempo, sobre todo, con la aparición de nuevos segmentos: grupos de jóvenes, parejas y excursionistas.

En relación a la oferta turística rural, desde mediados de los años 90, se han potenciado los alojamientos rurales y se ha incrementado notablemente el número de plazas. A los hoteles y hostales se les unieron las posadas rurales y los cam-

ping. El aumento del número de plazas se ha visto favorecido con la unión de proyectos públicos y privados. Los primeros alojamientos nacieron de la iniciativa pública y, paulatinamente se fue promoviendo una fórmula mixta en la que los ayuntamientos construyen y adaptan los establecimientos, y son empresas privadas quienes los gestionan. En los últimos años, han comenzado las iniciativas de construcción y gestión totalmente privadas.

4.2. la política turística rural en la Comunidad de Madrid

En 1987, el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid realizó un estudio para analizar y evaluar las diferencias existentes en distribución de la población y nivel de desarrollo en la región (véase los problemas principales a los que se enfrenta la región, Tabla 1).

Desde este estudio, con el fin de corregir los desequilibrios regionales mencionados, la política turística rural ha sido orientada a disminuir la despoblación de las áreas rurales y el empobrecimiento de las mismas. No obstante, estas zonas rurales presentan una serie de ventajas derivadas de su proximidad a la capital y de sus excelentes comunicaciones (Comisión Europea 2000).

Como comentábamos anteriormente, la relación entre desarrollo rural y turismo rural es muy estrecha. De hecho, las últimas actuaciones en materia turística rural se encuentran integradas en el *Plan de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2000-2006*:

Inversiones en agroturismo.

Captación de rentas alternativas a las tradicionales mediante la reconversión de las actividades económicas en le medio rural, incidiendo en las que tienen un futuro más claro, e introducción de nuevas actividades. Para ello, se realizan:

- Inversiones en agroturismo relacionado con actividades culturales, gastronómicas y deportivas vinculadas con los atractivos propios de

Tabla 1. Principales problemas a los que se enfrenta la Comunidad de Madrid.

Contaminación del medio ambiente.
Distribución poblacional desequilibrada, con una gran concentración en el centro y sur, y una baja densidad en el norte y oeste.
Insuficiente sector agrícola con respecto a la población total.
Fuente: Rural-Europe -Comisión Europea - AIEDL 2000.

- una zona determinada.
- Ayuda a la dinamización y mejora de la competitividad del turismo rural.
- Estructuración y fomento de la oferta básica y complementaria. Planificación cuantitativa y cualitativa de turismo rural.
- Actuaciones encaminadas a la creación de redes de comercialización que permitan un mejor fomento del turismo.
- Actuaciones encaminadas a la que creación de una imagen de marca que promocioe y fomenta el turismo rural.
- Información de la oferta existente de turismo rural en los medios de comunicación.
- Ayudas a privados para la creación de alojamientos rurales (casas rurales).

Por último, hay que señalar el modo de financiación de la política turística rural en la región. Ésta es financiada principalmente por dos vías:

- Fondos procedentes de la Consejería de Economía y Empleo, a través de la dirección General de Turismo.
- Fondos Europeos, destaca el proyecto LEADER (*liaison entre actions de développement de l'économie rurale*), que concede ayudas para el desarrollo de las economías rurales; en el caso del turismo, se trata de la concesión de subvenciones para la creación de establecimientos turísticos rurales.

4.3. áreas turísticas rurales en la región

En la Comunidad de Madrid, podemos encontrar distintas zonas, donde se desarrolla el turismo rural. No obstante, éste se encuentra concentrado en la zona septentrional. Estas zonas son:

a) Sierra Norte:

La Sierra Norte de Madrid alberga una amplia variedad de paisajes y monumentos. En su naturaleza agreste encontramos abedules, acebos, robles, tejos, enebros, brezos y piornos.

Son lugares de interés natural el Hayedo de Montejo, las dehesas de Somosierra y Robregordo y los embalses de El Atazar, Riosequillo, Puentes Viejas y el Villar.

De interés monumental son los municipios de Buitrago de Lozoya, Berzosa, Horcajo de la Sierra, Montejo y Prádena del Rincón.

b) Cuenca Manzanares:

Limitada al norte por la Sierra de Guadarrama, la zona de la Cuenca del Manzanares. Cuenta con enclaves naturales como La Pedriza, el Parque Regional y los puertos de la Morcuera y Canencia, o el embalse de Santillana.

Entre su fauna principal, se encuentra el corzo, el gamo y el zorro. Las aves más comunes de la región son el azor, el gavilán, el milano y el buitre. En su flora destacan los pinos, helechos, enebros y piornos.

c) Guadarrama Sierra:

La Sierra de Guadarrama presenta cumbres, pinares y frondosos bosques de alta montaña. Aquí podemos encontrar las estaciones de esquí de Navacerrada y Valdesquí y el tren de alta montaña.

Son lugares de interés natural el Valle de la Fuenfría, el Puerto de Navacerrada y las dehesas de Cercedilla. Son lugares de interés monumental San Lorenzo de El Escorial, El Escorial, el Valle de los Caídos y la calzada y puentes romanos, en Cercedilla.

La vegetación más abundante de la zona son los pinos, enebros, robles, piornos, helechos y matorral de montaña.

Entre la fauna podemos destacar el corzo, el gamo, el zorro, y las ardillas; y aves como los milanos, águilas reales, buitres, azores y gavilanes.

d) Guadarrama Río:

En esta región, en la que destaca Robledo de Chavela a nivel monumental, se encuentra el embalse de Valmayor (a pocos kilómetros de Colmenarejo) y los encinares de Valdemorillo y Navalagamella.

La flora se caracteriza por sus pinos silvestres, encinas y matorral de media montaña. La fauna está formada por corzos, gamos, jabalíes, zorros, buitres negros, azores y águilas imperiales.

e) Cuenca Alberche:

Los dos escenarios naturales más importantes de la Cuenca del Alberche son los embalses de San Juan y de Picadas, rodeados por pinares, encinares y castañares.

Son lugares de interés natural la Ribera del Alberche, los ya mencionados embalses de San Juan y de Picadas, la Sierra de la Higuera, el Monte de Santa María y el embalse de los Morales, la Almenara, así como las Peñas de Cadalso y Cenicientos.

De interés monumental son los municipios de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado. Otros recursos de interés son los Toros

de Guisando (en San Martín de Valdeiglesias), el Palacio de Cadalso de los Vídrios y la ermita de Navahonda.

f) Cuenca del Jarama:

Zona de gran diversidad de paisajes, en la que se encuentra una amplia flora que va desde la típica vegetación de ribera, al sur, hasta la propia de zonas de sierra baja, a partir de El Molar.

Torrelaguna, Talamanca, Torremocha del Jarama y Patones son municipios de interés monumental. Los lugares de interés natural a destacar son los embalses de Pedrezuela y el de El Vellón y las Peñas de La Cabrera.

g) Cuenca Tajo:

Presenta importantes lugares de interés monumental como Aranjuez, Chinchón, Titulcia y Colmenar de Oreja. Son lugares de interés natural la Vega del Tajo y el Mar de Ontígola.

La Cuenca del Tajo ofrece una variada vegetación de humedales: sauce, taray, carrizo, espadaña y jabuna. Su fauna está formada, principalmente, por garzas, ánades, patos, garcillas, aguiluchos, faisanes, codornices y perdices.

h) Cuenca Tajuña:

Al igual que la Cuenca del Tajo, la del Tajuña también se caracteriza por contar con amplias tierras de cultivo, tanto de secano como de regadío, y campos de cereal. Entre la fauna principal se encuentra la cigüeña, el cernícalo y la codorniz. Uno de los lugares de interés monumental es el municipio de Nuevo Baztán.

i) Cuenca Henares:

La Cuenca del Henares es una zona de un importante patrimonio histórico y artístico, cuyo centro se sitúa en la ciudad de Alcalá de Henares. Otros municipios de interés monumental son Santorcaz y Loerches.

Son lugares de interés natural las Riberas del Henares y Jarama y la Cañada Real Galiana. La flora se compone principalmente de álamos, chopos y sauces, típica vegetación de ribera.

j) Sur:

Esta zona se caracteriza por sus paisajes secos y solitarios, sus pueblos de cultivo de regadío, pasando por villas escondidas entre la vegetación.

Los principales lugares de interés monumental son Batres y Arroyomolinos. La vegetación, en términos generales, es similar a la de la Cuenca del Tajo, esto es, vegetación de humedales y cultivos de secano y regadío.

4.4. legislación del turismo rural en la región

El turismo rural se encuentra regulado por la Ley General de Turismo del 12 de Marzo de 1999. Esta ley define el concepto de establecimiento de turismo rural (Capítulo II Ley 1/1999, art. 29): *Se consideran Establecimientos de Turismo Rural aquellas instalaciones situadas en el medio rural que, con características singulares, se destinan al alojamiento turístico de forma habitual, median-te precio.*

4.5. análisis de la demanda del turismo rural en la región

El perfil de turista rural que visita la Comunidad de Madrid, como mencionábamos anteriormente, ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. A principios de los 90, el turista rural poseía las siguientes características: persona entre los 28 y los 46 años, procedente de la región, generalmente ama de casa o trabajador cualificado que viajaba en coche y en familia. Sin embargo, la demanda actual se ha diversificado con la aparición de nuevos segmentos: grupos de jóvenes y parejas. Este primero se ha originado gracias al llamado turismo activo, el cual se ha complementado con el turismo rural. Actividades como el senderismo, la escalada, el espeleoturismo, la navegación a vela, el remo y el piragüismo configuran esta modalidad turística, que atrae a un gran número de jóvenes. Por tanto, en la actualidad, el turismo rural se realiza, principalmente, en familia o en grupo y la franja de edad más habitual es la que se sitúa entre los 26 y los 45 años (Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, *Guía de Turismo Rural y Activo*, 2003).

Además, la estancia media se ha ampliado, lo que ha contribuido a la sustitución de excursionistas por turistas. De hecho, la estancia media actual se encuentra en 2,21 días (Encuesta de Ocupación en Alojamientos Rurales. INE. 2004).

Por otro lado, y con respecto a la procedencia de los turistas, los cambios no han sido tan significativos, puesto que es el turista procedente de la región es el que más practica el turismo rural en la misma -82,34%-; aunque también adquieren importancia los turistas procedentes de la Comunidad Valenciana -3,25%-, Castilla-La

Tabla 2. Distribución porcentual de los viajeros españoles según Comunidad Autónoma de procedencia.

Andalucía	2,00	Comunidad Valenciana	3,25
Aragón	0,09	Extremadura	0,60
Asturias	0,30	Galicia	1,70
Baleares	0,25	Madrid (C. de)	82,34
Canarias	0,44	Murcia (Región de)	1,66
Cantabria	0,26	Navarra (C. Foral de)	0,19
Castilla y León	1,63	País Vasco	1,00
Castilla-La Mancha	2,42	La Rioja	0,16
Cataluña	1,7 ¹	Ceuta y Melilla	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (datos 2004).

Mancha -2,42%- y Castilla y León -1,63%-, debido a su ubicación próxima a la Comunidad de Madrid. (Véase tabla 2). Distribución porcentual de los viajeros españoles según Comunidad Autónoma de procedencia).

El número de viajeros procedentes del extranjero no resulta relevante en comparación con el de turistas residentes en España. En el año 2004, fueron 1.983 viajeros residentes en el extranjero los que visitaron la Comunidad de Madrid por motivos turísticos rurales, generando un volumen de pernoctaciones de 6.256. Por tanto, la estancia media de este tipo de turista oscila entre los 3,15 días, levemente superior a la de los españoles que se encuentra en 2,17 días.

Por último, cabe señalar el gasto medio del turista que se sitúa en torno a los 60 euros/día, siendo los gastos en alojamiento y restauración los más significativos. No obstante, también resultan relevantes los gastos en contratación de servicios complementarios: alquiler de bicicletas, actividades acuáticas, alquiler de piraguas y canoas, excursiones con guías, etc..

4.6. análisis de la oferta del turismo rural en la región

En la Comunidad de Madrid encontramos 103 establecimientos rurales abiertos y un volumen de plazas de 1.576. Asimismo, el personal empleado en los mismos asciende a 324 (Instituto Nacional de Estadística. Datos 2004).

En relación al grado de ocupación registrado en estos establecimientos, debemos señalar la ocupación existente durante el fin de semana,

donde se alcanza un 43,79%, frente al grado de ocupación medio que se sitúa en un 22,12%. Este hecho nos hace entrever la estacionalidad a la que se enfrenta el turismo rural madrileño, cuya ocupación se concentra en el fin de semana.

Dentro de la oferta turística rural de la región destaca la Sierra Norte, ya que esta comarca posee el 94%¹⁵ del total de los alojamientos rurales. Se trata, por tanto, de la comarca rural con mayor desarrollo turístico. Muestra de este desarrollo es el crecimiento de las plazas en la misma. En los últimos años, el número de establecimientos de alojamientos rurales ha aumentado un 14%, siendo la opción más destacada la de los hoteles. De los 32 que existían, a principios de 2002, se ha pasado a 40 al finalizar 2003, lo que supone un incremento del 25%¹⁶. Esta fórmula sobre todo ha crecido en el aspecto de pequeños hoteles rurales, que ofrecen una alternativa intermedia entre el alojamiento rural y el hotel tradicional.

La Sierra Norte de Madrid registra una ocupación cercana al 100% durante los fines de semana, sin embargo, esta situación cambia durante los días laborables. Para reducir la estacionalidad han sido tomadas diversas medidas. Entre otras cabe señalar, por sus óptimos resultados, la organización de reuniones de empresa.

Además, la comarca debe también su alto nivel de desarrollo turístico a la creación de la Asociación por la Calidad Turística en la Sierra Norte de Madrid (ACATUNORMA). Ésta fue fundada en noviembre de 1999, gracias a la unión de un grupo de empresarios preocupados por el fomento de un Turismo Rural de calidad. Hasta esa fecha, la mayoría de los establecimientos dedica-

dos al Turismo Rural provenía de la iniciativa pública y de la explotación -por empresas privadas- de establecimientos de titularidad pública. A partir de ese momento se empezó a tener conciencia de todas las posibilidades que ofrecía el Turismo Rural, como alternativa al turismo tradicional -llamado de sol y playa-, por sus características de evasión, relajación, cercanía, contacto con la naturaleza, con el patrimonio y las gentes.

Poco tiempo después de su fundación, otros seis establecimientos se unieron a la asociación. Con posterioridad, se han ido incorporando otros hasta completar, a principios de 2004, 19 establecimientos y productos turísticos (alojamientos, restaurantes y servicios de promoción).

A lo largo del tiempo, la Asociación por la Calidad Turística en la Sierra Norte de Madrid ha avanzado principalmente en los siguientes puntos:

- Calidad Turística.
- Promoción turística de la Sierra Norte de Madrid y de los establecimientos asociados.
- Fomento de la rotación de la clientela y lucha contra la estacionalidad.

Los objetivos principales que persigue esta asociación son:

- a) Fomentar el Turismo Rural y Sostenido en la región de la Sierra Norte de Madrid, así como sus alrededores.
- b) Promover el desarrollo de las empresas asociadas, facilitando su promoción y mejorando la calidad que éstas puedan ofrecer a sus clientes.
- c) Facilitar la formación de los empresarios asociados, así como la población del área comprendida y otro público interesado en el desarrollo de esta zona, y otras del territorio nacional.
- d) Fomentar las relaciones de trabajo o interprofesionales de sus miembros.
- e) Divulgar el trabajo realizado, por sus socios, como elemento de mejora del Turismo Rural, y atendiendo a las indicaciones que dicha divulgación pueda aportar.
- f) Desarrollar y Fomentar el incremento de la calidad turística.

5. análisis dafo del turismo rural en la comunidad de madrid

En el presente apartado realizaremos un estudio de las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que posee el turismo rural en la Comunidad de Madrid, con el fin de efectuar un diagnóstico de la situación actual que éste presenta:

a) Debilidades:

- Excesiva estacionalidad temporal centrada en los fines de semana.
- Desequilibrios en el nivel de desarrollo del turismo rural en el conjunto de la comunidad: alto desarrollo en la Sierra Norte frente al resto de áreas rurales.
- Descompensación cuantitativa y cualitativa entre la demanda y la oferta en determinados municipios, principalmente los días de afluencia turística.
- Predominio de un turismo, en algunas áreas, que no genera demasiada riqueza.
- Escasa formación sobre temas turísticos de la población de los municipios.
- Dificultades financieras de las empresas pequeñas y de carácter familiar, y de acceso a los procesos de innovación tecnológica.
- Insuficiente divulgación de la oferta turística rural en el territorio nacional.

b) Fortalezas:

- Amplia variedad en la oferta turística de servicios.
- Conservación intacta de determinados paisajes creados por prácticas rurales tradicionales, con elementos de arquitectura rural de gran interés cultural.
- Existencia de un patrimonio cultural e histórico rico y diverso.
- Imagen específica de Turismo Rural, sobre todo, en la Sierra Norte; donde encontramos una definición clara de "alojamiento rural".
- Adecuada señalización turística, en la mayor parte de los casos.

c) Amenazas:

- Normativa medioambiental contraria, en algunos casos, a la generación de determinadas actividades empresariales.
- Riesgo de obtención de una escasa rentabilidad, debido a la excesiva estacionalidad del turismo actual.
- Mayor desarrollo y conocimiento del sector turístico rural por parte de otras regiones, que pueden resultar susceptibles de generar competencia.

d) Oportunidades:

- Interés creciente en la rehabilitación de viviendas en los pueblos para ser utilizadas como segunda residencia.
- Posibilidad de promocionar el turismo durante los días laborables, fomentando puntos de encuentro de empresas, excursiones de la tercera edad, excursiones colegiales, etc..
- Gran mercado turístico potencial por la proximidad de la capital.
- Incremento de la demanda de actividades al aire libre en municipios cercanos a Madrid.
- Caza y pesca capaces de atraer la amplia demanda de cazadores y pescadores de la capital o de otras procedencias.
- Ayudas para la promoción, dinamización y mejora de la competitividad del sector turístico.

- resto de áreas rurales.
- Insuficiente divulgación de la oferta turística rural en el territorio nacional.
- Amplia variedad en la oferta turística de servicios.
- Existencia de un patrimonio cultural e histórico rico y diverso.
- Imagen específica de Turismo Rural, sobre todo, en la Sierra Norte; donde encontramos una definición clara de "alojamiento rural".

Desde la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid y sus Oficinas de Información Turística se trabaja sobre el turismo rural, ya que resulta imprescindible incidir en la coordinación y planificación turística para lograr su óptimo desarrollo.

7. bibliografía

6. conclusión

España, desde mediados del siglo XX, es un país turístico. Sin embargo, en los últimos años y sin perder ese protagonismo mundial, las tendencias han cambiado notablemente. Cada vez hay más gente que se aleja de las aglomeraciones de sol y playa y apuesta por la Naturaleza, la tranquilidad y por el Turismo Rural.

El turismo rural es un segmento en auge en la Comunidad de Madrid, una actividad económica que se está imponiendo como modelo de ocio con una asombrosa capacidad para dinamizar el mercado turístico.

En esta región existe, por tanto, la posibilidad de realizar turismo rural, entendido éste como aquella actividad turística desarrollada en el espacio rural. Este turismo debe gran parte de sus características a las del territorio en que se enmarca, por lo que se mueve en la órbita de un turismo rural fuertemente influido por la cercanía de la capital. La comarca de mayor desarrollo en materia de turismo rural a lo largo de los últimos años ha sido la Sierra Norte.

Las características básicas, que presenta la situación actual del turismo rural en la comunidad, son:

- Excesiva estacionalidad temporal centrada en los fines de semana.
- Desequilibrios en el nivel de desarrollo del turismo rural en el conjunto de la comunidad: alto desarrollo en la Sierra Norte frente al

- ALONSO, P. (2005), *Anuario de Turismo Rural 2005*, Ed. Susaeta, Madrid.

- BOE de 1 de marzo de 1983.

- BOE del 7 de abril de 1984.

- BOE de 25 de marzo y 15 de abril de 1994.

- BOCAM de 10 de Abril de 1995.

- CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA VILLA SAN ROQUE (2004), *Informe de Ocupación y Oferta Turística de la Sierra Norte 2003*, Centro de Innovación Turística Villa de San Roque, Madrid.

- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- (2003), *Guía de Turismo Rural y Activo*, Dirección General de Turismo, Madrid.

- (2001), *Plan regional integral del turismo de la Comunidad de Madrid (2001-2003)*, Dirección General de Turismo, Madrid.

- CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID (2004), *Informe de coyuntura del comercio minorista, hostelería y turismo y otros servicios de Madrid: resultados de la encuesta sobre situación y perspectivas*, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Madrid.

- INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2004), *Anuario Estadístico de la Comunidad de Madrid 2005*, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, Madrid.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2005), *Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos rurales 2004*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid.

- SÁNCHEZ, C.(2000), *Rural development in the community of Madrid: the role played by rural tourism strategies*, Ed. Oxford Brookes University, Madrid.

- SUCH DEVESA, M.J. (2004), *La actividad turística española en 2003*, Ed. Universitaria Ramón Areces, Castellón.